UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE ENFERMERÍA

COMPRAS

e-mail compras@fenf.edu.uy

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS F. Enf. N° 1/2023
ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES Y ARTÍCULOS VARIOS

1. **EJERCICIO 2023**

PLAZA

APERTURA ELECTRÓNICA

APERTURA: 8 DE MAYO DE 2023 HORA 13:00

1. OBJETO del LLAMADO.-

La FACULTAD DE ENFERMERÍA convoca para la "ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES Y ARTÍCULOS VARIOS" de acuerdo al detalle que se adjunta al final del pliego.

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.-

1. La Apertura de la ofertas se efectuará en forma automática el día **8 DE MAYO DE 2023, a la hora 13:00** (se realizará con las ofertas que se presentaren hasta la hora fijada) de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Pliego.

Av. Dr. Americo Ricaldoni S/N
Sede Parque Batlle
Tel: 24870050 int 261
***E-mail*: compras@fenf.edu.uy**
MONTEVIDEO - URUGUAY

3. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.-

Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico mediante el ingreso en el Sitio Web de Compras Estatales, http://www.comprasestatales.gub.uy, y deberán ingresarse en formatos abiertos, sin contraseñas o bloqueos para su impresión o copiado.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del Llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su Apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la Apertura de las mismas.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, (aunque no únicamente), a lo dispuesto por la Ley Nº 17,250 del 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 del 23 de agosto del 2000 (Ref: Relaciones de Consumo).

Si la oferta fuere acompañada de folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al idioma español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo establecido y en las condiciones y forma que que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

4.RETIRO DE PLIEGOS.-

Los intresados en participar en este llamado podrán descargarlo **sin costo** del sitio web de Compras Estatales así como del Portal de la Facultad de Enfermería.

5- ACLARACIONES Y CONSULTAS: Las consultas y/o aclaraciones sobre el pliego deberán presentarse ante Sección Compras por el e-mail compras@fenf.edu.uy, hasta el 02/05/2022 y serán respondidas todas las consultas juntas el día 04/05/2022 en el Sitio Web de Compras Estatales

Vencido dicho plazo la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

6 - CONDICIONES DE LA OFERTA:

Se deberá cotizar en la Modalidad de Pago: Crédito S.I.I.F., 30 días.

La cotización deberá presentarse indicando precio unitario, monto de impuestos y total en cada ítem.

Av. Dr. Americo Ricaldoni S/N
Sede Parque Batlle
Tel: 24870050 int 261
***E-mail*: compras@fenf.edu.uy**
MONTEVIDEO - URUGUAY

En caso de presentación de paramétrica que incida en el precio ofertado, la variación tendrá validez desde el momento de la fecha de apertura hasta la fecha de entrega; en este caso no se aceptarán ofertas en las que no se indique la fecha de la entrega correspondiente.
No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demoras en los pagos.
Las ofertas deberán ser cotizadas solamente en moneda nacional, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuales son.
En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

7- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-

Cuando sea pertinente, la Facultad de Enfermería podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF.

8 - PROPUESTA

a) Deberán adjuntar a la propuesta, el formulario de identificación, que se adjunta al pliego con la firma del titular o representante con facultades para este acto. En tal caso la representación deberá estar debidamente respaldada en RUPE
b) Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.
c) En caso de discrepancia entre la Cotización ingresada por el oferente on line, y los datos ingresados como archivos adjuntos publicados, serán tomados en cuenta únicamente los datos ingresados en cada línea de oferta. En cada uno de los ítems cotizados, indicar marca, procedencia, capacidad de stock, plazo de garantía y vencimientos.
d) A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.
Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar

Av. Dr. Americo Ricaldoni S/N
Sede Parque Batlle
Tel: 24870050 int 261
***E-mail*: compras@fenf.edu.uy**
MONTEVIDEO - URUGUAY

adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

9 - VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.-

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la oferta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

A su vez, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes por igual, con excepción de aquella información que sea remitida en carácter confidencial.

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de TOCAF, los oferentes deberán agregar en línea, la información solicitada, en los plazos establecidos.

10 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.-

Las ofertas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 300 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura del concurso de precios.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará a los oferentes, a no ser que medie notificación escrita a esta Sección manifestando la decisión de retirar la oferta.

11 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas para propuestas cuyo monto total (Impuestos Incluidos), no superen el tope de la Licitación Abreviada, Art. 64º del T.O.C.A.F.

12 - CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN.-

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso y según corresponda:

Av. Dr. Americo Ricaldoni S/N
Sede Parque Batlle
Tel: 24870050 int 261
***E-mail*: compras@fenf.edu.uy**
MONTEVIDEO - URUGUAY

FACTOR	PONDERACIÓN
PRECIO	Hasta 40%
CALIDAD	Hasta 40%
PLAZO DE ENTREGA	Hasta 10%
ANTECEDENTES	Hasta 10%

Se solicita adjuntar catálogo o nota en hoja membretada con las especificaciones del/os articulo/s ofertado/s.

13 - ADJUDICACIÓN.-

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del Servicio, aunque no sea la de menor precio y también declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo a los artículos 68 y 66 del T.O.C.A.F..
Podrá aumentar hasta un 100% o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF.-

14 - REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO.-

Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, de lo contrario, se les otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.
El estado de "ACTIVO" en el RUPE, lo adquieren tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Av. Dr. Americo Ricaldoni S/N
Sede Parque Batlle
Tel: 24870050 int 261
***E-mail*: compras@fenf.edu.uy**
MONTEVIDEO - URUGUAY

15 - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-

No se exigirán garantías de fiel cumplimiento de contrato por montos inferiores al 40% del tope de la Licitación Abreviada. De corresponder, los adjudicatarios deberán garantizar el cumplimiento del contrato por un valor equivalente al 5% de la adjudicación de acuerdo con las modalidades previstas en el Art- 64 del T.O.C.A.F., u optar por no presentar garantía. En tal caso, su incumplimiento se sancionará con una multa equivalente al 10% de la adjudicación.

16 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-

Indicar claramente fecha de entrega.

La mercadería se entregará en: **AV Dr Americo Ricaldoni S/N (Sede Parque Batlle) o en el lugar que determine Sección Suministros,** previa comunicación con dicha Sección al correo electrónico suministros@fenf.edu.uy

El plazo será contado a partir del día siguiente de haber sido notificado con la Orden de Compra.

Las entregas deberán ser fraccionadas de forma mensual en cantidades a determinar. Se deberá tener en cuenta la fecha de vencimiento de los productos.

17 - RECEPCIÓN.-

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quién procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.
La documentación de entrega deberá llevar claramente la referencia del concurso de precios al igual que en las cajas u otro embalaje entregados así como la referencia del o de los items que contienen, y las cantidades, al igual que la fecha de vencimiento del producto.
En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo máximo de 5 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

18 - MULTA: La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 5 UR diarias (la cotización que se tomará será la del cierre del mes anterior). Excedido 30 días calendario, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía. Art.70 del TOCAF.

Av. Dr. Americo Ricaldoni S/N
Sede Parque Batlle
Tel: 24870050 int 261
***E-mail*: compras@fenf.edu.uy**
MONTEVIDEO - URUGUAY

19 - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-

La Facultad de Enfermería podrá anular o desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, así como podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

20 - CLÁUSULAS ESPECIALES.-

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

21 - MARCO LEGAL.-

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto en el T.O.C.A.F. y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

Av. Dr. Americo Ricaldoni S/N
Sede Parque Batlle
Tel: 24870050 int 261
***E-mail*: compras@fenf.edu.uy**
MONTEVIDEO - URUGUAY

DETALLE DE LOS ARTICULOS

N.º ITEM	N.º CÓDIGO SICE	ODG	DETALLE	CANTIDAD
1	178	111	galletas surtidas dulces	10 paquetes 200grs.
2	898	111	galletas surtidas saladas	5 paquetes
3	39889	152	edulcorante	1500 unidades
4	6922	196	vasos descartables plásticos (para agua/no térmicos)	1000 unidades
5	6924	111	azucar sobres individuales	1000 unidades
6	175	111	leche en polvo – entera	96 unidades
7	16052	111	leche en polvo – descremada	96 unidades
8	4475	111	funda de agua de 600 ml s/gas	144 unidades
9	4475	111	funda de agua de 600 ml c/gas	84 unidades
10	157	111	café en paquetes de ¼ kgrs.	10 kilos
11	331	196	vasos de vidrio p/agua (240 ml cada unidad)	18 unidades
12	27740	132	servilletas de papel en caja	15 cajas
13	35945	196	Juego de posa vasos	18 unidades
14	13976	111	te surtido en cajas de 10 sobres	400 sobres
15	388	111	Mani 200grs	20
16	3613	111	Castañas Cajú 200grs	20
17	3610	111	Pasas de Uvas 250grs	20
18	3493	111	Avellanas 250grs	20
19	3491	111	Nueces 150grs	20

Se adjuntan fotos, a modo de ejemplo, de los items 11 y 13

Av. Dr. Americo Ricaldoni S/N
Sede Parque Batlle
Tel: 24870050 int 261
***E-mail*: compras@fenf.edu.uy**
MONTEVIDEO - URUGUAY